



# Declaración ambiental 2024



Junio 2025

Ctra. de Fuente Álamo, Km 6 – 30332 Balsapintada, Murcia (ESPAÑA)  
Tlno: (+34) 968 15 15 15

[www.fruca.es](http://www.fruca.es)

Declaración ambiental 2024

**Contenido**

1._ LA EMPRESA.....	3
1.1 Actividades y servicios ofrecidos.....	3
1.2 Objeto de la Declaración .....	4
1.3 Alcance y estructura de la declaración .....	5
1.4 Carta corporativa.....	6
2._ GESTIÓN AMBIENTAL.....	7
2.1 Política ambiental .....	7
2.2 Sistema de gestión ambiental .....	9
2.3 Marco normativo .....	10
2.4 Diagrama de procesos.....	11
2.5 Relación de acciones susceptibles de producir impacto.....	12
3._ SEGUIMIENTO AMBIENTAL.....	15
3.1 Indicadores básicos de comportamiento ambiental.....	15
3.2 Objetivos ambientales .....	29
4._ DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER AMBIENTAL .....	33
5._ Organigrama.....	39
6._ Datos del verificador ambiental.....	40

## 1.\_ LA EMPRESA

### 1.1 Actividades y servicios ofrecidos

El origen de Fruca Marketing, S.L. se remonta a 1986, cuando se creó dedicada a la comercialización y distribución de hortalizas y cítricos en fresco, manteniendo desde entonces una posición de liderazgo en los mercados europeos donde comercializa sus productos.

Fruca Marketing, S.L. tiene como objetivo principal satisfacer las necesidades de los clientes a través del cuidado en el cumplimiento de los procesos de calidad, considerándolos una herramienta imprescindible para el desarrollo de su trabajo.

En la actualidad Fruca Marketing, S.L. comercializa las siguientes gamas de productos:

- ✓ Cítricos,
- ✓ Lechugas y escarolas,
- ✓ Pimientos,
- ✓ Melones y Sandias,
- ✓ Colirrábanos
- ✓ Limones, naranjas y mandarinas

Fruca Marketing, S.L. trabaja con productores y plantas manipuladoras de productos hortofrutícolas frescos, con lo que controla todo el proceso, desde la selección de la semilla hasta la evolución de los productos en los mercados de destino, por lo que el seguimiento y control de calidad forman parte del ciclo de vida del producto, apoyándose en una estrecha colaboración con los proveedores.

*FRUCA MARKETING, S.L.*

- ✓ N.A.C.E: 46.31 COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS

La organización S.A.T. 9821 Grupo CFM tiene su central manipuladora situada en:

Ctra. de Fuente Álamo, Km. 6, en Balsapintada (salida 422 desde la A-30, sentido Cartagena).

En el centro del Campo de Cartagena, principal zona productora de lechugas de la Región de Murcia y por tanto de España y Europa.



## 1.2 Objeto de la Declaración

El Reglamento Comunitario EMAS (Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre, relativo a la participación voluntaria de Organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS), y por el que se derogan el reglamento (761/2001) y las decisiones (2001/681) y (2006/193), modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009, y por el Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009, se sitúa como referente a nivel europeo en sistemas de gestión medio ambientales, promoviendo la mejora continua del comportamiento ambiental mediante la aplicación de sistemas de evaluación del desempeño y fomentando el dialogo abierto con las partes interesadas, tanto internas como externas.

La intención de esta Declaración es informar a todas las partes interesadas sobre los objetivos y resultados, actuales y futuros, dirigidos a reducir el impacto ambiental de nuestros procesos.

El documento que obra en sus manos contiene información completa sobre:

- Estructura y actividades de la corporación
- Política y su sistema de gestión ambiental
- Aspectos ambientales y su impacto sobre el entorno
- Objetivos y metas ambientales
- Comportamiento ambiental
- Grado de cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en materia ambiental

### 1.3 Alcance y estructura de la declaración

El Sistema de Gestión Ambiental de la organización incluye el siguiente alcance:

- ✓ **COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCULAS**

Con el fin de que se entiendan perfectamente el impacto que produce nuestra actividad y como gestionamos esas afecciones ambientales con nuestros recursos, la estructura de la declaración ambiental, va a estar definida por los siguientes capítulos:


- ✓ **Descripción de nuestro Sistema de Gestión Ambiental.**, donde explicamos cómo es y cómo funciona nuestro sistema de gestión.
- ✓ **Aspectos y marco legal** con los que nuestra compañía debe cumplir.
- ✓ **Descripción de los procesos que integran nuestra actividad**, donde relacionamos todos los procesos implicados en nuestra actividad mediante diagramas de proceso.
- ✓ **Relación de acciones susceptibles de producir impacto y listado de los aspectos ambientales.**
- ✓ Descripción de los **recursos naturales** utilizados y los **residuos** que producimos.
- ✓ **Seguimiento, datos, control y evaluación del desempeño ambiental**, donde explicamos cómo gestionamos los recursos naturales utilizados, como gestionamos nuestros residuos, la evolución de estos en el tiempo y cuáles son las acciones que llevamos a cabo para la sostenibilidad de nuestra compañía y nuestra actividad productiva.
- ✓ Los **objetivos y metas** ejecutados se relacionan en la tabla “objetivos finalizados” y los que vamos a planificar o ejecutar se relacionan específicamente en este apartado.

#### 1.4 Carta corporativa

- Esta Declaración Ambiental corresponde al año 2024 y supone para todos los integrantes de la organización la consolidación del compromiso en la protección del medio ambiente y la sostenibilidad de nuestra compañía.
- Fruca Marketing, como comercializadores de productos agrícolas para grandes empresas de la Unión Europea, estamos concienciados de la importancia de la protección del medio ambiente para una producción sostenible. Por ello ha decidido implantar un sistema de Gestión Medioambiental para dotarse de una herramienta idónea que asegure el control y la mejora continua de nuestras actividades pensando en la minimización de la afección ambiental.
- Para lograr este objetivo hemos tenido la colaboración de nuestros proveedores principales, aportando los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, y la mejor tecnología posible, y económicamente viable, que hay en nuestro sector.
- Con la implantación de este Sistema de Gestión no solo se busca la implicación de todo el personal de la compañía, desde el operario más básico, hasta la Alta Dirección.
- Por ello formamos parte del “Club EMAS Región de Murcia”, ocupando la vicepresidencia, con la intención de promulgar y hacer valer los valores que representa estar verificado contra EMAS.
- Con este SGMA, Fruca Marketing se capacita para alcanzar los objetivos ambientales de la compañía, a partir de los requisitos legales y el estudio y evaluación de los aspectos ambientales, sobre todo los significativos, que se generan como consecuencia de la actividad diaria.
- Y por último, agradecer el esfuerzo realizado por todo el personal de la compañía, proveedores y clientes, en este año de trabajo con el Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambiental y que sigamos multiplicando esfuerzos para tener cada año una actividad más en consonancia con el medio ambiente.



José Cánovas Rúa  
Presidente



Fulgencio Wadi Aguilar Tarbay  
Cdr. de Calidad y Medio Ambiente

## 2.\_ GESTIÓN AMBIENTAL

### 2.1 Política ambiental

Fruca Marketing es una empresa con un largo historial de aproximadamente 30 años de existencia, con un gran peso dentro del mercado de las verduras en fresco y que confecciona productos de calidad para clientes muy exigentes y de gran prestigio con fuerte implantación dentro de los mercados europeos.

Por ello, Fruca Marketing, está concienciado en ofrecer productos de calidad, gestionando adecuadamente sus procesos y siempre con la protección del medio ambiente y la reducción del impacto ambiental que puedan originar las actividades agrícolas y la manipulación de los productos agropecuarios de sus proveedores como objetivo.

La Política medioambiental es el fundamento de este grupo de empresas para el establecimiento de los Objetivos y metas.

Fruca Marketing, como empresa socialmente responsable, está comprometida con la protección de la salud, de los recursos naturales y del medio ambiente local y global, en consonancia con los principios medioambientales europeos, de nuestros clientes y otras partes interesadas.

Así se tiene:

- El compromiso de **cumplir con todas las leyes medioambientales** y las disposiciones derivadas de dichas leyes de Medio Ambiente en la Región de Murcia, nacionales, locales y otras, además de cumplir con todos los compromisos que se suscriban.
- El compromiso de **ser pro-activa** en la búsqueda de caminos para reducir el consumo de recursos naturales como fuentes de energía y recursos hídricos, mediante la utilización de la mejor tecnología disponible y económicamente viable, y la selección de procesos y materiales medioambientalmente compatibles con la comercialización de productos hortofrutícolas, asegurándonos así el cumplimiento de prevención de la contaminación generada por la organización.
- **Gestionar adecuadamente los recursos**, tanto naturales como artificiales (materiales de envasado, material de oficina, etc.) para reducir la generación de residuos y que estos sean transportados y eliminados de acuerdo con las prácticas de una buena gestión medioambiental.
- Las **Necesidades y Expectativas medioambientales se materializan en Objetivos Específicos** para establecer y mantener un proceso de Mejora Continua eficaz en todos los ámbitos de Fruca Marketing, a través del Sistema de Calidad y Medio Ambiente.

- **Mantener una buena comunicación** con las comunidades locales, regionales, nacionales y europeas y cooperar con estas entidades gubernamentales y con los clientes, proveedores, subcontratistas y otras organizaciones de carácter social, para la protección del medio ambiente.

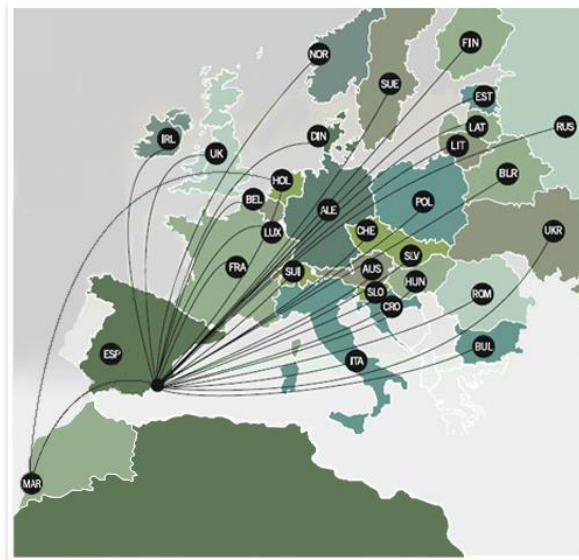
  
José Cánovas Rúa  
Presidente

  
Fulgencio Wadi Aguilar Tarbay  
Cdor. de Calidad y Medio Ambiente

Rev.23

Fecha: 04/12/2024

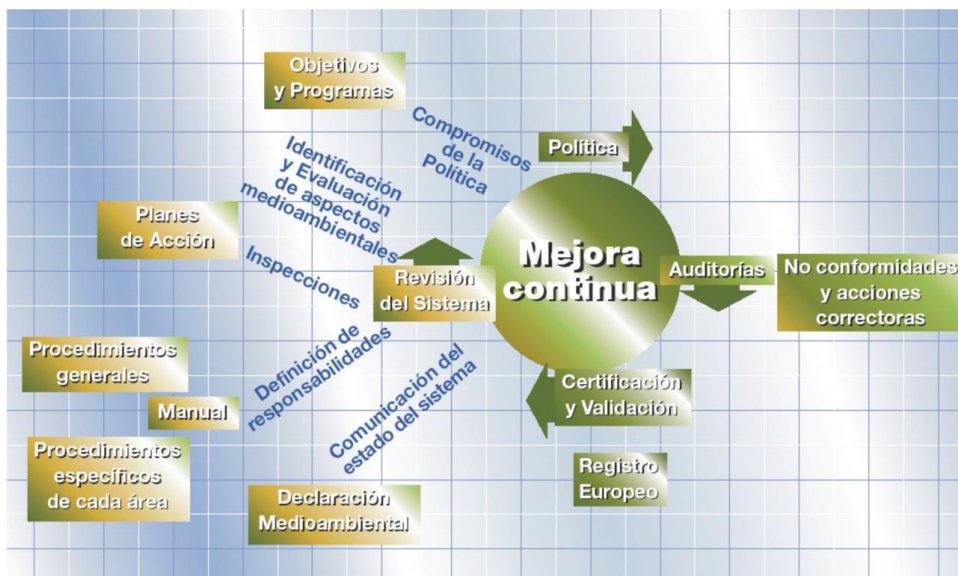
### Mapa de exportación



## 2.2 Sistema de gestión ambiental

En S.A.T. 9821 Grupo CFM, están concienciados de ofrecer productos de calidad gestionando y cooperando con sus proveedores adecuadamente en sus procesos y siempre con la protección del medio ambiente y la reducción del impacto ambiental que origina la actividad agrícola y la manipulación de sus productos agroalimentarios que realizan sus proveedores, mediante la utilización de la mejor tecnología disponible, económicamente viable, y la selección de procesos y materiales medioambientales compatibles con la comercialización de productos hortofrutícolas.

Este Sistema de Gestión Medioambiental que aplica Fruca Marketing, S.L. está implantado acorde con el reglamento EMAS III (Reglamento CE nº 1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/1505) y la norma UNE/EN-ISO 14001:2015. Tiene la finalidad, por un lado, de sistematizar la gestión, asegurar el control de todos los efectos de la planta relacionados con el medio ambiente y por otro, se pretende que todo el personal se involucre, adquiera una amplia conciencia medioambiental y, de este modo, mejorar de forma continuada la gestión. Está orientado en todo momento al cumplimiento actual de los requisitos legales medioambientales como pilar fundamental de la organización estableciendo para ello un adecuado control operacional.



Otro punto importante del Sistema de Gestión Ambiental de Fruca Marketing es la formación de todos y cada uno de los empleados y de las personas que desarrollen en algún momento su trabajo en nombre de la organización, asesorando si es necesario a la planta de manipulación o alguna finca de sus proveedores. Como no, empezando por la Dirección, responsable e impulsora de la política y gestión medioambiental, y llegando a todos los empleados. En cuanto a la estructura organizativa de la compañía establecida de forma jerárquica, se adjunta organigrama en el apartado de anexos de la presente declaración.

Con el fin de desarrollar la Política Medioambiental y reducir el impacto de aquellos efectos, que se clasifican como significativos, se desarrollan objetivos, programas y planes de calidad y medio ambiente para llevar a cabo, de la manera más eficaz, la mejora de nuestros procesos con impacto medioambiental negativo.

Para ello, y de forma anual, Fruca Marketing realizará la revisión del sistema (análisis de documentación, auditorías, etc.) y pondrá a disposición de las partes interesadas, los logros obtenidos y la programación de nuevos objetivos planteados en una nueva Declaración Medioambiental.

### 2.3 Marco normativo

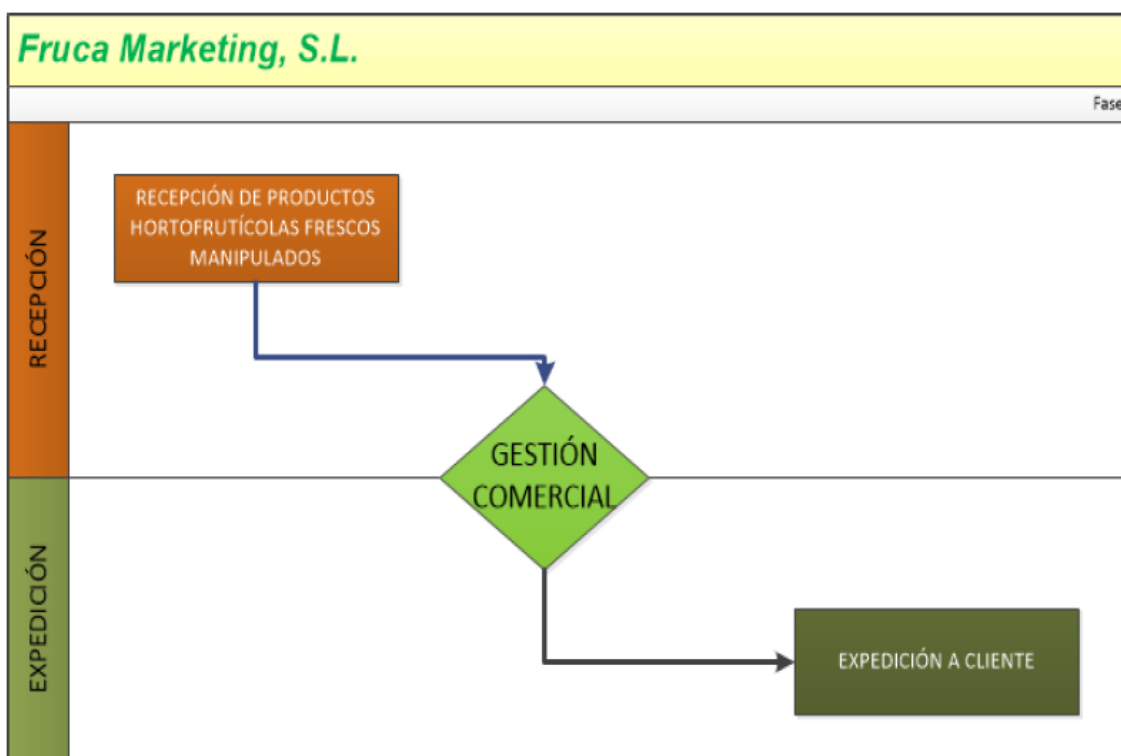
- FRUCA MARKETING, S.L. TIENE **REGISTRO SANITARIO** expte. R.S.I. 21.16501/MU.
- FRUCA MARKETING, S.L. ESTA REGISTRADA COMO PRODUCTOR DE PRODUCTO EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 1055/2022, DE 27 DE DICIEMBRE, DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES.
- FRUCA MARKETING, S.L. TIENE **AUTORIZACION DE USO DEL ADHESIVO COMUNITARIO** (REGLAMENTO CE 1580/2007) CON EL N<sup>o</sup> 30/B30111777/001.
- FRUCA MARKETING, S.L. ESTA **ASOCIADA AL “CLUB EMAS REGION DE MURCIA”** DESDE NOVIEMBRE DE 2009, COMO SOCIO FUNDADOR.

Estas son las evidencias de cumplimiento de los requisitos legales de aplicación más relevantes. La organización mantiene mediante asesoramiento externo (ATECMA, AINIA) la actualización de la totalidad de los requisitos legales de aplicación a nuestra actividad productiva, que se revisa periódicamente por parte del responsable de medio ambiente.

## 2.4 Diagrama de procesos

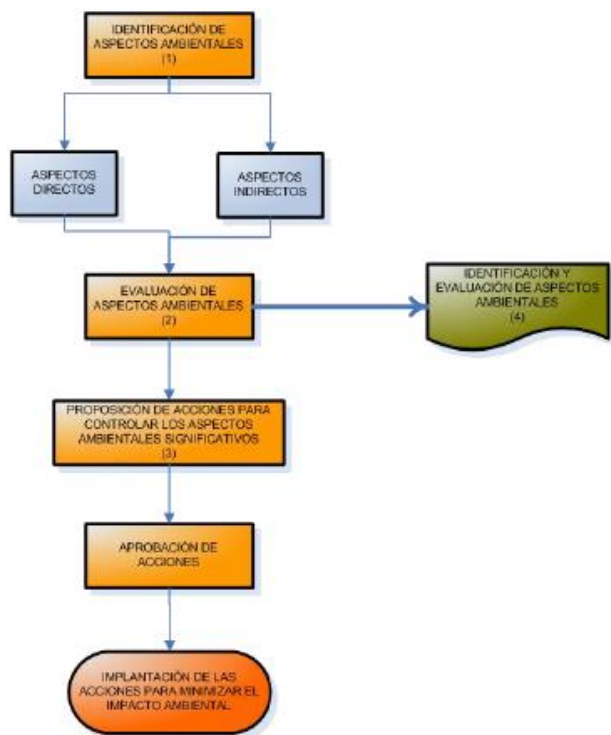
La comercialización, que es el proceso propio de nuestra empresa, consiste en trabajos de oficina, con consumo mínimo de recursos y generación también muy baja de residuos, como veremos a continuación.

De forma indirecta el transporte de la mercancía a los distintos mercados europeos es el proceso susceptible de producir mayor impacto ambiental, servicio que no siempre corre de nuestra cuenta, si no que en la mayoría de las ocasiones es el cliente quién contrata directamente el transporte de la mercancía.



2.5 Relación de acciones susceptibles de producir impacto

**PROCESO DE DETERMINACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES**



Para establecer la significación de los aspectos medioambientales se han considerado fundamentalmente criterios basados en la peligrosidad, frecuencia de generación y cantidades generadas de los mismos.

NOTA: Cualquier parte interesada podrá solicitar los criterios de evaluación de aspectos ambientales utilizados a través de la web corporativa.

NOTA: El consumo de energía eléctrica y de agua se realiza por estimación, ya que Fruca Marketing, S.L. tiene arrendadas unas instalaciones que comparte con otra organización y no existe un control disgregado de dichas variables.

**LABORES DE OFICINA:** en la gestión comercializadora se detectan aspectos asociados a las labores de oficina: consumo de energía eléctrica (luminarias y equipos informáticos y de comunicaciones), consumo de papel y tintas de las impresiones de facturas, albaranes...con la consecuente generación de residuos de los mismos. Así como consumo de agua de los aseos, lo que no se determina como determinantes.

**ENVASADO:** al ser la comercializadora del grupo CFM, los envases son responsabilidad de la misma, lo supone un consumo de envases de diversos materiales (plásticos, cartón, madera), según materiales o especificaciones del cliente. Contribuyendo al agotamiento de los mismos recursos.

**TRANSPORTE DE PRODUCTOS:** el transporte del producto es realizado por empresas externas, por lo que los impactos asociados a los aspectos como el consumo de gasoil y emisiones atmosféricas se consideran indirectos.

Para la **evaluación** de los aspectos ambientales se tiene en cuenta la frecuencia, la peligrosidad y la cantidad. En base a la siguiente fórmula:

**PUNTOS = FRECUENCIA x PELIGROSIDAD x CANTIDAD.**

Las especificaciones sobre la cuantificación de cada uno de ellos están en un manual elaborado por la entidad. Al igual que se especifica el criterio para determinarlos significativos o no.

A continuación, se exponen los aspectos ambientales, tanto los significativos como los no significativos, con los impactos asociados a los mismos y la actividad y etapa del ciclo de vida en la que se generan. Así como se determina si son directos o indirectos. Y si se producen en situaciones normales, anormales (como paradas o mantenimientos) o de emergencia.

**LISTADO DE ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS**

ACTIVIDAD	ETAPA CICLO VIDA	DESCRIPCIÓN	SN	SA	SE	IMPACTO AMBIENTAL	D	I	TRATAMIENTO/OBSERVACIÓN
Transportes técnicos a fincas	Producción en campo (control)	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	X			Reducción de recursos naturales		X	Seguir controlando. Mantenimiento preventivo de vehículos. Gestión de rutas.
Almuerzos, plásticos mezclados y material de oficina	Producción de oficina	GENERACIÓN DE RESIDUOS ASIMILABLES A URBANOS	X			Contaminación de suelos y visual	X		Seguir controlando. RSU de almuerzo de personal, cada vez hay más.
"Labores de oficina (comercial técnica, gestión...) de Labores de envasado"	Producción de oficina	GENERACIÓN DE RESIDUOS DE PAPEL Y CARTÓN	X			Contaminación de suelos y visual	X		Seguir controlando. Carteles de concienciación.

SN: situación normal, SA: situación anormal, SE: situación de emergencia.

D: directo, I: indirecto.

**cítricos**

Calendarios de Producción



Clementina Clemente



Clementina Nadorceti



Limón Fino



Limón Vera

## LISTADO DE ASPECTOS AMBIENTALES NO SIGNIFICATIVOS

ACTIVIDAD	ETAPA CICLO VIDA	DESCRIPCIÓN	SN	SA	SE	IMPACTO AMBIENTAL	D	I	TRATAMIENTO/OBSERVACIÓN
Labores de oficina (comercial técnica, gestión...)	Producción de oficina	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	X			Reducción de recursos naturales	X		Seguir controlando. Mantenimiento preventivo de instalaciones. Se plantea objetivo para instalación de placas solares en oficinas.
Uso de aseos	Producción de oficina	CONSUMO DE AGUA	X			Reducción de recursos naturales	X		Seguir controlando.
Generación de facturas, albaranes, etiquetas...	Producción de oficina	CONSUMO DE PAPEL	X			Reducción de recursos naturales	X	X	Seguir controlando. Los folios tienen sello PEFC.
Envasado	Envasado/comercialización	CONSUMO DE ENVASES DE CARTÓN	X			Reducción de recursos naturales	X	X	Seguir controlando. Como alguno de los proveedores tienen sello FSC, consideramos una peligrosidad media. Abrir objetivo ambiental.
Uso de aparatos de aire acondicionado	Producción de oficina	EMISIONES ACCIDENTALES POR INCENDIO			X	Contaminación atmosférica	X		Plan de extinción. Mantenimiento preventivo instalaciones PCI.
Mantenimiento instalaciones	Producción de oficina	EMISIONES ACCIDENTALES DE GEI, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO			X	Contaminación atmosférica		X	Parada hasta su reparación.
Uso de impresora	Producción de oficina	GENERACIÓN DE RESIDUOS DE TÓNER	X			Contaminación de suelos y visual	X		Seguir controlando
General	Producción de oficina	GENERACIÓN DE RESIDUOS PRODUCIDOS EN INCENDIO			X	Contaminación de suelos y visual	X		Asegurar su correcta gestión en caso de producirse.
Uso aseos	Producción de oficina	RESIDUOS DE VERTIDOS SANITARIOS	X			Contaminación de aguas	X		Seguir controlando
Transporte subcontratado	Transporte	EMISIONES DE LOS TUBOS DE ESCAPE DE TRANSPORTE SUBCONTRATADO	X			Contaminación atmosférica		X	Seguir controlando
Transporte subcontratado	Transporte	EMISIONES DE GEI POR ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE			X	Contaminación atmosférica		X	Asegurar su correcta gestión en caso de producirse.

### 3.\_ SEGUIMIENTO AMBIENTAL

#### 3.1 Indicadores básicos de comportamiento ambiental

De la utilización eficaz de la energía, agua y otros recursos naturales.

La compañía tiene la voluntad y está concienciada en la preservación de los recursos naturales y/o energéticos. Por ello se compromete a optimizar el consumo de energía, agua y recursos naturales y reducir su despilfarro, y para ello ha procedido a la instalación de sistemas de control de consumo energético. El control de estos recursos (agua, energía eléctrica y combustible) es responsabilidad de nuestro proveedor Grupo CFM (las oficinas son compartidas por las dos entidades dentro de las mismas instalaciones) y se puede estudiar en la “Declaración Ambiental” que realiza, ya que también está verificado en EMAS.

#### Combustibles (materiales y energía)

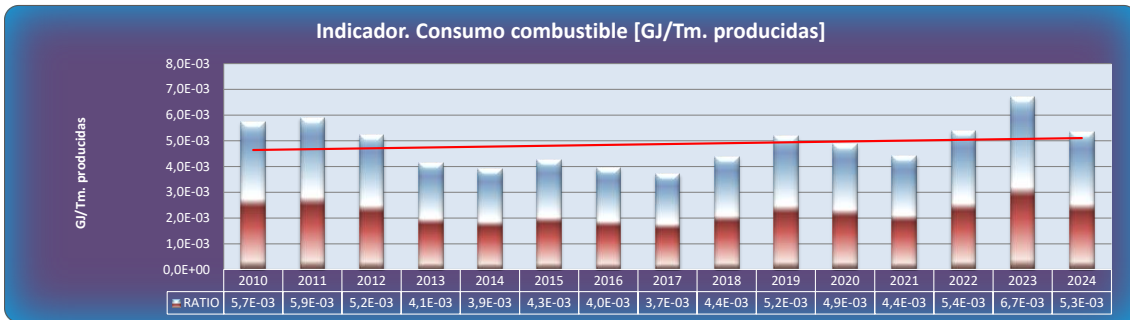
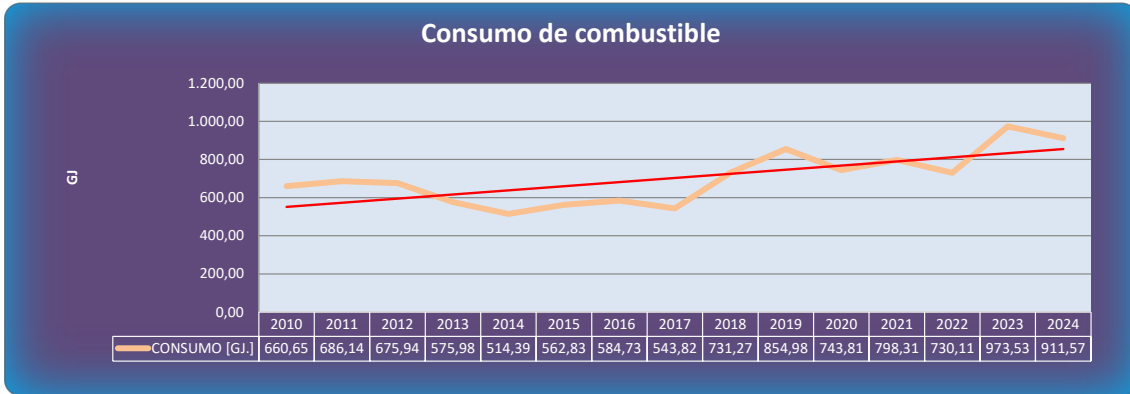
Los vehículos se someten a un programa de mantenimiento y revisión de forma que se asegure su óptimo funcionamiento, ya sea por la propia compañía o por empresas subcontratadas o por los propios proveedores. De esta manera también reduciremos las emisiones nocivas a la atmósfera. Debido a la variabilidad de este parámetro no contemplamos cuantitativamente este aspecto.

El consumo de combustible es tanto un aspecto directo por lo coches de los técnicos que recorren las fincas de los proveedores como un aspecto indirecto por el transporte a destino, siendo una de las mayores afecciones ambientales que la actividad genera, desde una perspectiva de ciclo de vida del producto.

Además, la organización tiene establecido sistemas de sensibilización a los proveedores (transportistas) con respecto a Buenas Prácticas Medio Ambientales para el consumo de combustible que tienen para el transporte de la mercancía a destino.

El consumo de combustible por parte de los vehículos de nuestros técnicos se puede observar en los siguientes gráficos, donde se observa una bajada del indicador respecto del año anterior, nivelándose a los datos de 2022. En los dos últimos años estamos haciendo lechuga de verano, éstas se hacen en zonas más frías como Caravaca y Tobarra, lo que supone más kilometraje por su distancia. En 2024 el consumo de combustible de vehículos (valor absoluto) ha disminuido respecto del año anterior, sin embargo, sigue siendo más elevado que otros años anteriores al 2023, por lo que mantiene su tendencia al alza. El indicador se mantiene más estable, aunque es más alto que la media de años anteriores, por lo que su tendencia es ligeramente al alza. El consumo de combustible viene marcado especialmente por los vehículos de gasoil (ya que la mayoría son de este combustible). Las fluctuaciones en el consumo de combustibles dependen de los controles que haya que realizar a las fincas y de las

necesidades comerciales. La entidad trabaja en la concienciación ambiental de los trabajadores sobre el uso responsable de vehículos y aplicación de buenas prácticas en la conducción y gestión de rutas (se organizan los viajes para procurar hacerlos lo óptimos y rentables posibles).



Sumatorio de gasóleo, gasolina y GLP.

Los datos están referenciados a la comercialización de 171.387,14 Tm de frutas y hortalizas frescas (**factor B(1)**) en el año 2024.

(1) Factores A y B, según Anexo IV, sección C, punto 2.c y d, del Reglamento EMAS 1221/2009 modificado por el Reglamento 2018/2026.

Nota: este año se han suprimido los gráficos de cada uno de los tipos de combustibles para agilizar la Declaración ambiental, ya que realmente el indicador es respecto al consumo de combustible total.

### **Energía eléctrica**

El consumo de energía eléctrica de los procesos implicados, no se considera significativo en la actividad de comercialización. No obstante, se vigila periódicamente, se realizan actividades de mantenimiento preventivo y se interviene sobre las instalaciones en aquellos casos de consumo anormal.

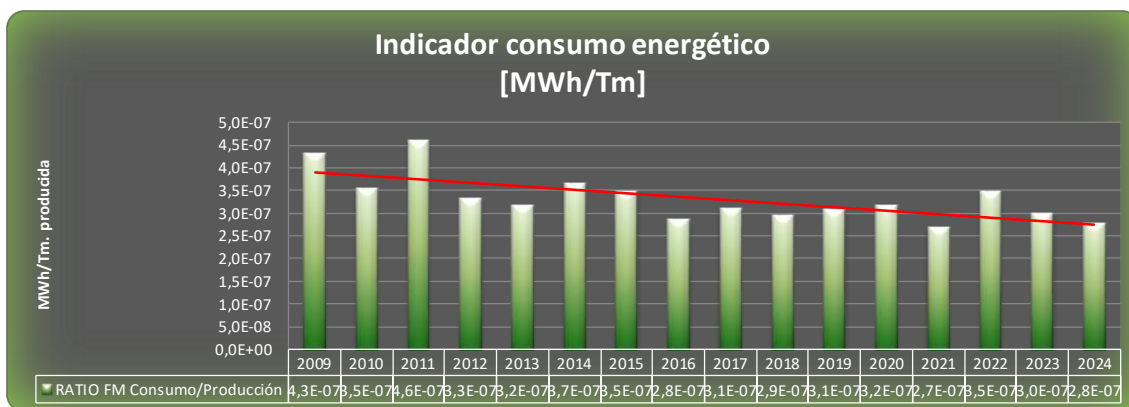
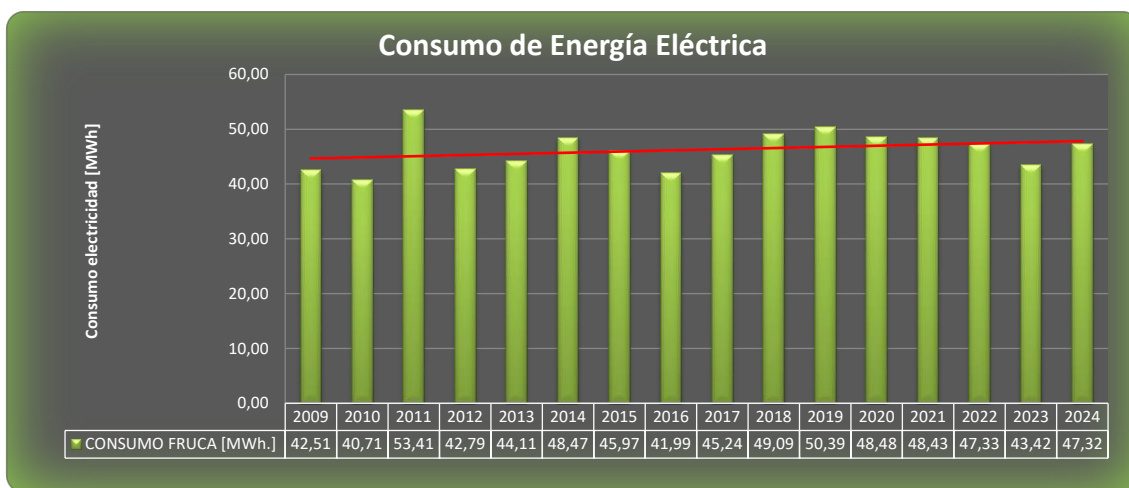
Como se puede observar en los gráficos adjuntos, se mantiene una tendencia más o menos estable de consumo en valor absoluto, con algo de aumento de este año respecto del anterior y con una ligera tendencia a la baja en valores relativos. Ha de considerarse que, dependiendo de las condiciones climáticas, que cada año son más

extremas y también puede verse incrementado el consumo por los aparatos de climatización.

Las instalaciones de la planta manipuladora del Grupo CFM se comparten con la organización comercializadora y de distribución del producto, a cargo de Fruca Marketing, S.L., por lo que el cálculo del consumo eléctrico se realiza por estimación en función de la proporción de superficie (1% respecto del consumo de toda la planta).

- Superficie planta Grupo CFM: 20.275 m<sup>2</sup>
- Superficie oficinas Fruca Marketing: 202,75 m<sup>2</sup>

*Fuente: R.I.A. nº 3042358 (01/04/2015)*



De la energía consumida, considerando los porcentajes de energías renovables y no renovables de la suministradora, en 2024 los consumos serían:

2024	Energía renovable	Energía no renovable
% Total energías electricidad y gas España, S.A.	25,2	74,8
Almacén (MWh)	11,92	35,39
Indicador	7,0E-08	2,1E-07

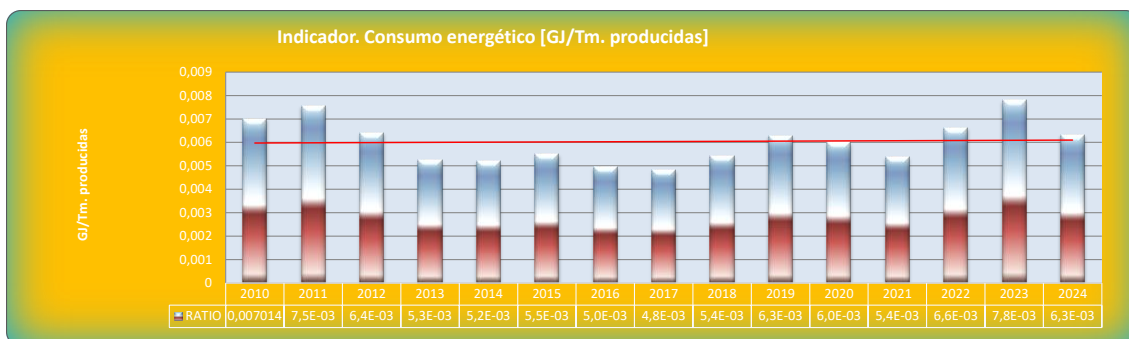
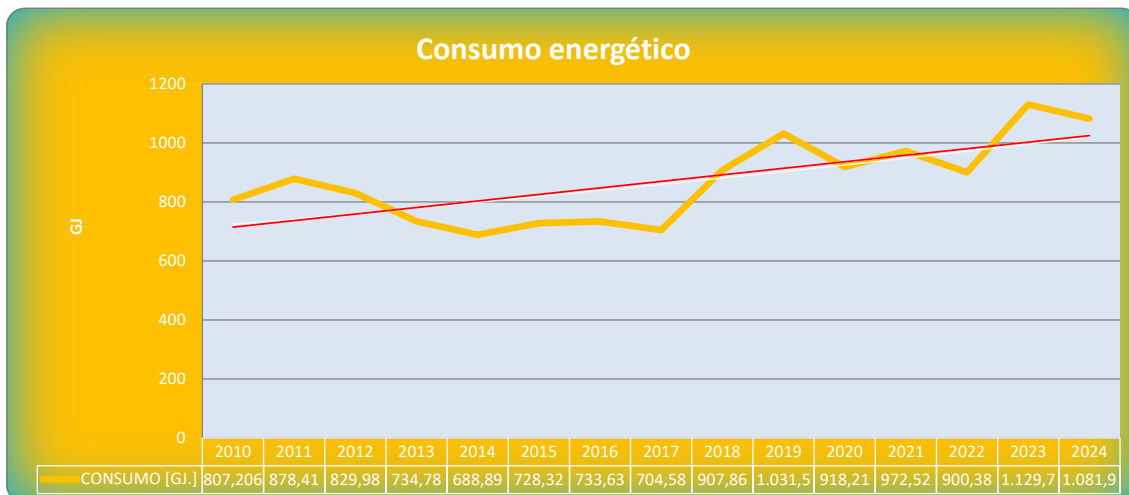
**⚡ Eficiencia energética y emisiones de gases de efecto invernadero**

La eficiencia energética sigue una tendencia ligeramente ascendente en valores absolutos; sin embargo, en valores relativos, se establece una tendencia más estable, condicionado ello por el consumo de combustible y energético (comentadas anteriormente).

Desde la organización se trabaja constantemente pensando en el desarrollo y aplicación de las MTD y la innovación en la búsqueda de la minimización del consumo energético, como principio básico del desarrollo sostenible.

EFICIENCIA ENERGÉTICA FRUCA															
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
CONSUMO Gasóleo FM (l.)	18.423,041	19.133,751	18.849,371	16.061,901	14.344,491	15.695,101	16.242,441	15.106,121	20.389,021	23.838,281	20.738,691	21.586,961	18.757,941	18.188,571	16.195,031
Tm. CO2 eq.	48,40	50,27	49,52	42,30	37,68	41,23	42,67	39,69	53,01	61,98	53,70	54,40	47,27	45,76	40,76
CONSUMO (GJ)	660,65	686,14	675,94	575,98	514,99	562,83	582,45	541,71	731,15	854,84	743,69	774,11	672,66	652,24	586,85
Tm. CO2 eq.	40,73	53,43	42,79	44,11	48,67	45,97	43,99	45,24	40,09	40,09	48,49	49,03	47,33	43,61	47,37
CONSUMO Electricidad (MWh)	14,25	18,69	14,12	14,56	16,00	13,79	10,16	10,95	14,09	14,09	12,56	12,54	0,00	0,00	13,38
Tm. CO2 eq.	146,56	192,28	154,04	158,80	174,49	165,49	151,18	162,88	176,71	176,71	174,52	174,34	170,38	156,33	170,33
CONSUMO GASOLINA (l.)															
Tm. CO2 eq.												671,39	541,3	2.800,45	3.558,12
CONSUMO (GJ)												24.072.859,4	19.491	6.349	8.040
Tm. CO2 eq.												24.072.859,4	19.491	100,44	377,63
CONSUMO GLP (l.)															
Tm. CO2 eq.													1057,48	6.154,39	5.662,86
CONSUMO (GJ)															
Tm. CO2 eq.													1.757.931,76	10,27	9,41
CONSUMO (GJ)													87.827.729,78	220,79	204,10
PRODUCCIÓN (Tm comercializadas)	115082,1	116.372,00 Tm.	129.667,00 Tm.	139.436,00 Tm.	132.168,00 Tm.	132.178,47 Tm.	147.575,50 Tm.	146.270,00 Tm.	167.077,00 Tm.	164.101,00 Tm.	152.983,45 Tm.	180.856,32 Tm.	138.889,29 Tm.	144.815,44 Tm.	171.387,14 Tm.
RATIO Consumo/Producción	0,007014177	7,5E-03	6,4E-03	5,3E-03	5,2E-03	5,5E-03	5,0E-03	4,8E-03	5,4E-03	6,3E-03	6,0E-03	5,4E-03	6,6E-03	7,8E-03	6,3E-03
CONSUMO (GJ) TOTAL	807,2062144	878,41	829,96	734,78	688,89	728,32	733,63	704,58	907,86	1.031,55	918,21	972,52	900,38	1.129,75	1.081,90
Tm. CO2 eq. TOTALES	62,64801186	68,96	63,64	56,79	53,68	55,03	52,83	50,63	67,10	76,07	64,26	61,03	48,54	62,29	71,50

- 1 MWh = 3,6 GJ.
- 1 l gasóleo = 0,03586 GJ (US Energy Information Administration).
- Los Kg consumidos de GNL se transforman en kWh a través de los datos del poder calorífico del combustible suministrados puntualmente por el distribuidor de GNL en cada compra.
- El poder calorífico del GLP es de 7,73 kWh/l (fuente: Tabla de equivalencias Sedigas-Gasman).
- 1 l gasóleo equivale a 0,03586 GJ (fuente: US Energy Information Administration). La gasolina se considera igual, por asimilación, tiene el mismo poder calorífico.
- El poder calorífico del GLP es de 7,73 kWh/l (fuente: Tabla de equivalencias Sedigas-Gasman).
- El factor de emisión del gasóleo B7 para turismos es de 0,002517 tCO2/l (calculadora HC del MITECO V.31).
- El factor de emisión de la gasolina E5 para turismos es de 0,002249 tCO2/l (calculadora HC del MITECO V.31).
- El factor de emisión de la gasolina E5 para motocicletas es de 0,002336 tCO2/l (calculadora HC del MITECO V.31).
- El factor de emisión del GLP para turismos es de 0,001661 tCO2/l (calculadora HC del MITECO V.31).
- El factor de emisión del gasóleo B para maquinaria comercial e industrial es de 0,002501 tCO2/l (calculadora HC del MITECO V.31).
- Factor de emisión para la electricidad de almacén- Totalenergías electricidad y gas España, S.A.U.: 0,283 t CO2/ MWh (calculadora de HC del MITECO V.31). Restando las redenciones en la CUPS: 4MW (se hace por estimación el 1% de los mismos: 0,04 MW, correspondiendo el otro 99% a CFM)



Referente a las emisiones de gases de efecto invernadero, se consideran de alcance 1 las toneladas de CO<sub>2</sub> eq. que son generadas por el consumo de combustible, adblue y fugas de gases. Las emisiones producidas por el consumo eléctrico se consideran de alcance 2.

Este año se ha consumido de adblue:

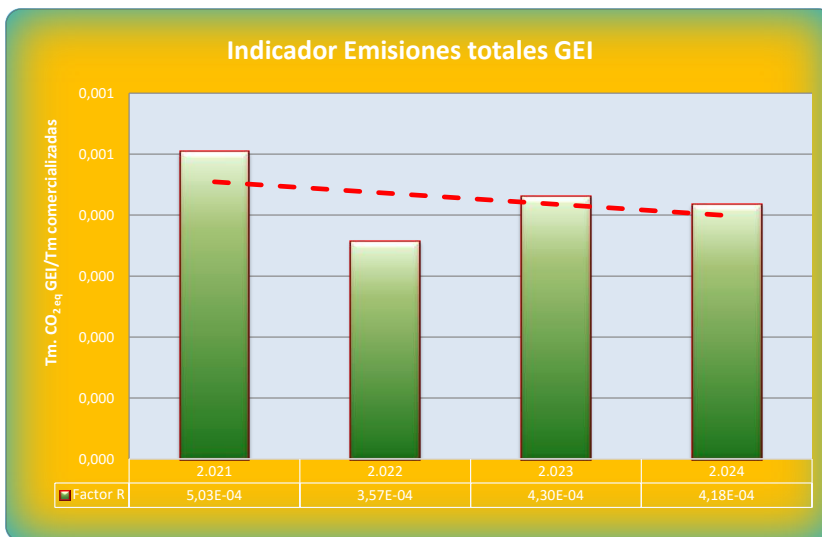
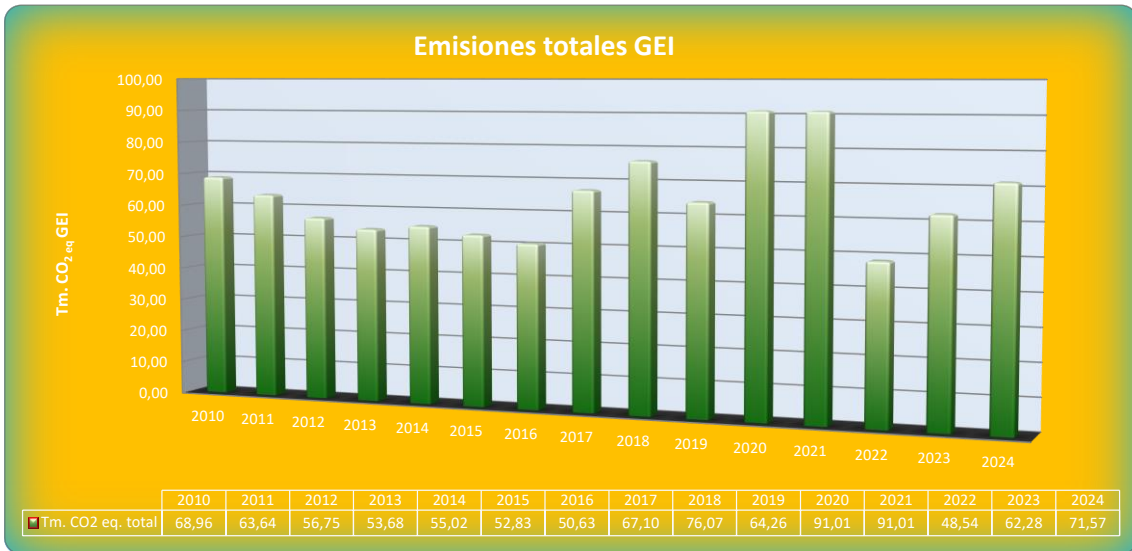
### AdBlue

	2024
CONSUMO FM [l.]	66,00
Tm. CO <sub>2</sub> eq.	0,02

- El factor de emisión del alblue para turismos es de 0,00026 tCO<sub>2</sub>/l (calculadora HC del MITECO V.31).

No se han producido fugas de gases refrigerantes durante 2024.

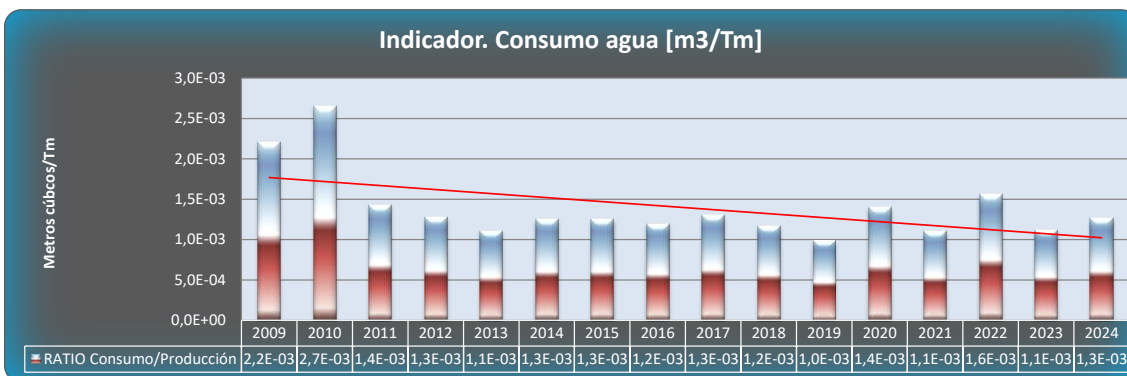
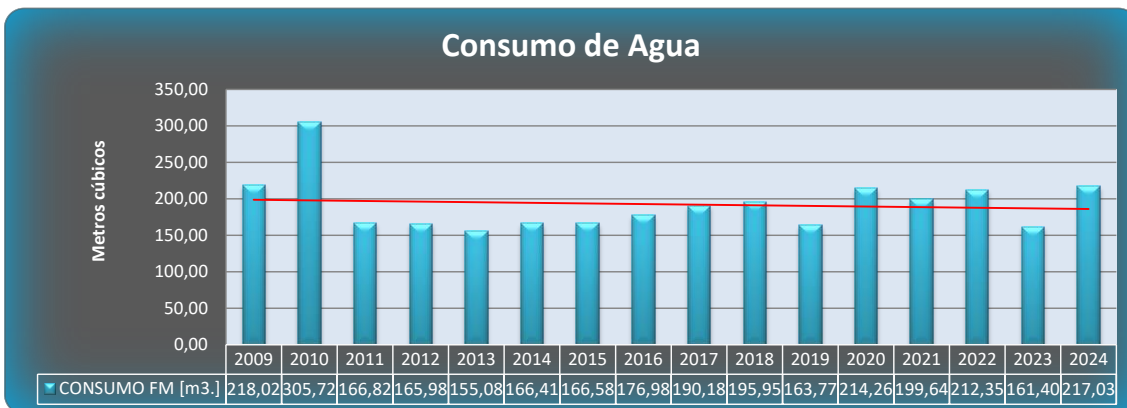
Las emisiones de CO<sub>2</sub> eq. se ven incrementadas respecto a las del año anterior, esto puede ser debido a que, aunque el consumo de combustible ha disminuido respecto del año anterior, el consumo de gasolina (que tiene un factor de emisión más elevado) ha aumentado, así como ha aumentado el consumo eléctrico. Aun así el indicador sí que ha disminuido ligeramente respecto del año anterior.



A partir de 2021 se suman las emisiones de los combustibles, la electricidad y se establece el indicador de GEI. A partir de 2024 se incluyen las emisiones del adblue.

## Agua

El agua es un recurso natural, esencial y escaso, que requiere un manejo de forma responsable, especialmente en la zona geográfica donde nuestra organización está localizada (una zona de muy baja pluviometría anual), pero Fruca Marketing es una oficina comercial que únicamente consume el agua para los aseos de las oficinas y para beber. Así, cumpliendo también con la Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Región de Murcia, aunque no es de aplicación en nuestro sector la Orden de 22 de enero de 2007 (VIGIA).

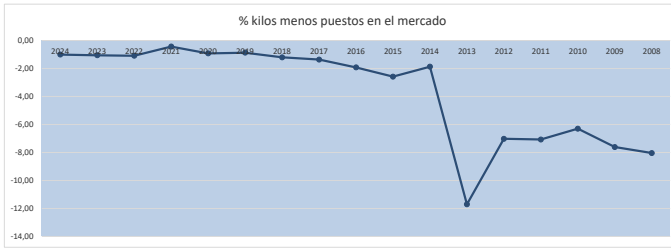


El agua solo se usa para el aseo del personal y la limpieza. La organización realiza grandes esfuerzos por minimizar el consumo de agua, a través de la concienciación de los trabajadores, y también se disponen de carteles de concienciación en los aseos. Este año se ha visto incrementado el consumo absoluto respecto de año anterior, estando dentro de valores similares de los últimos años (menos 2023), así como el indicador relativo que también ha sufrido un ligero aumento, aun así, la línea de tendencia se mantiene en descenso.

El cálculo del consumo de agua, al igual que el de la electricidad, se realiza por estimación en función de la proporción de superficie (1% respecto del consumo de toda la planta), por lo que su variación global, condiciona la variación para Fruca Marketing.



 **Gestión de envases (materiales)**



Hasta 2007 habíamos conseguido reducir en aproximadamente un 4% anual los kilos de cartón puestos en el mercado. Este porcentaje se obtiene por la diferencia entre el uso de las cajas normales de embalaje y cajas con una reducción en sus dimensiones (cuantas más cajas de base reducida consumamos proporcionalmente menos cartón consumiremos).

Del 2009 al 2013 casi se duplicaban anualmente dichas cifras de reducción de consumo de cartón. En el año 2014 se utilizaron contenedores grandes para melón (por exigencias del cliente) y, por tanto, la reducción se vio afectada en su porcentaje y sólo se consiguió una reducción del 1,87%. Desde 2014 se ha conseguido reducir anualmente alrededor del 1% negociando con nuestros clientes para que nos apoyaran en la elección de embalajes con reducción, con la excepción del 2021, por uso de cajas retornables de plástico por exigencias de los clientes, modifican la tendencia significativamente. Entre 2022 y 2024 se vuelve al valor del 1%, este dato es fluctuante de un año a otro dependiendo de las exigencias de los clientes.

CAMPAÑA	TONELADAS CARTÓN NORMAL			TONELADAS CARTÓN BASE REDUCIDA			% Tn puestas en el mercado
	Tn cartón (factor A <sup>(1)</sup> )	Tn Producción (factor B <sup>(1)</sup> )	Indicador (factor R <sup>(1)</sup> )	Tn cartón (factor A <sup>(1)</sup> )	Tn Producción (factor B <sup>(1)</sup> )	Indicador (factor R <sup>(1)</sup> )	
	7.453,35	171.387,14	0,043	7.378,56	171.387,14	0,043	-1,00
	6.772,54	171.387,14	0,040	6.701,27	144.815,44	0,046	-1,05
	6.724,91	135.892,20	0,049	6.651,77	135.892,20	0,049	-1,09
	7.151,24	180.856,32	0,040	7.120,38	180.856,32	0,039	-0,43
	8.234,90	152.983,45	0,054	8.158,80	152.983,45	0,053	-0,92
	8.313,35	175.028,50	0,047	8.240,75	175.028,50	0,047	-0,87
	11.993,79	167.077,10	0,072	7.715,15	167.077,1	0,046	-1,2
	11.573,69	146.270,00	0,079	7.468,66	146.270,0	0,051	-1,36
	11.018,36	147.575,50	0,075	7.571,36	147.575,5	0,051	-1,92
	10.266,30	132.178,50	0,077	7.491,70	132.178,4	0,056	-2,58
	8.220,80	132.168,00	0,062	8.067,40	132.168,0	0,061	-1,87
	8.361,90	139.436,00	0,060	7.383,80	139.436,0	0,053	-11,7
	6.254,40	129.667,00	0,048	5.815,1	129.667,0	0,045	-7,02
	7.234,70	116.372,00	0,062	6.723,10	116.372,0	0,058	-7,07
	6.821,20	115.082,10	0,058	6.391,80	115.082,1	0,055	-6,3
	7.634,60	103.106,00	0,074	7.053,30	103.106,0	0,068	-7,61
	6.017,80	----	----	5.534	----	----	-8,04

✚ De la generación de residuos y en materia de reutilización y reciclaje

% DE CARTÓN CON BASE REDUCIDA USADO		
CAMPAÑA	%	INCREMENTO
2002/03	41,58	0
2003/04	51,61	10,03
2004/05	52,54	0,93
2005/06	56,86	4,32
2007	60,06	3,19
2008	65,65	5,59
2009	62,71	-2,94
2010	60,77	-1,94
2011	65,12	4,35
2012	60,47	-4,65
2013	64,02	3,55
2014	39,95	-24,07
2015	49,58	9,63
2016	41,56	-8,02
2017	27,32	-14,24
2018	28,03	0,71
2019	23,23	-4,80
2020	22,78	-0,45
2021	17,51	-5,27
2022	24,09	6,58
2023	24,74	0,65
2024	25,44	0,70

En la tabla y gráfico asociado se refleja que el tanto por ciento de estas cajas (de base reducida) con respecto a las normales para el producto lechuga, para el cual se utiliza la caja de base reducida, cada campaña se ha ido incrementando hasta los años 2009 y 2010 en los que se utilizaron, por exigencia de algunos clientes, más envases retornables de plástico que cajas de cartón. En 2011 se vuelve a incrementar el uso de cajas de base reducida, reduciéndose en alguna medida las cajas de plástico retornables en la confección de lechugas. Aunque esta tendencia no se mantiene en 2012 por las toneladas exportadas incrementadas, aproximadamente un 10. En el 2013 se vuelve al uso de cartón con base reducida en lechugas y menos uso de cajas retornables de plástico. En 2014, por los contenedores de cartón, ha habido un aumento significativo de cartón normal frente al de base reducida. Vuelve a haber un aumento considerable en 2017. En los años siguientes hasta 2018 hay una variación debido al uso de cajas de plástico retornables por parte de los clientes como hemos comentado anteriormente. En 2021 se baja del 20% de uso de cartón de base reducida, pero en 2022 y 2023 vuelve a subir al 24% nivelándose este % al de los últimos años. En 2024 sube ligeramente, pero el dato prácticamente se mantiene respecto del año anterior.



Fruca Marketing, insta a todos sus proveedores a la recuperación, reciclaje y reutilización de todos los subproductos residuales siempre y cuando sea económicamente posible como así lo indica la Ley de Residuos en general y la Ley de Residuos de Envases en particular y siguiendo en todo momento las directrices que dicta la Unión Europea.

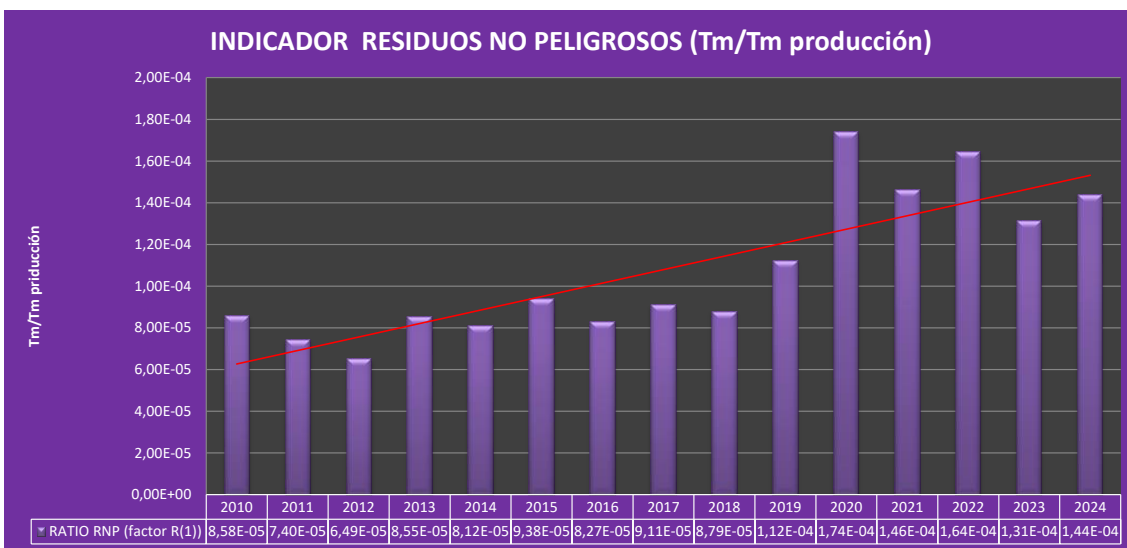
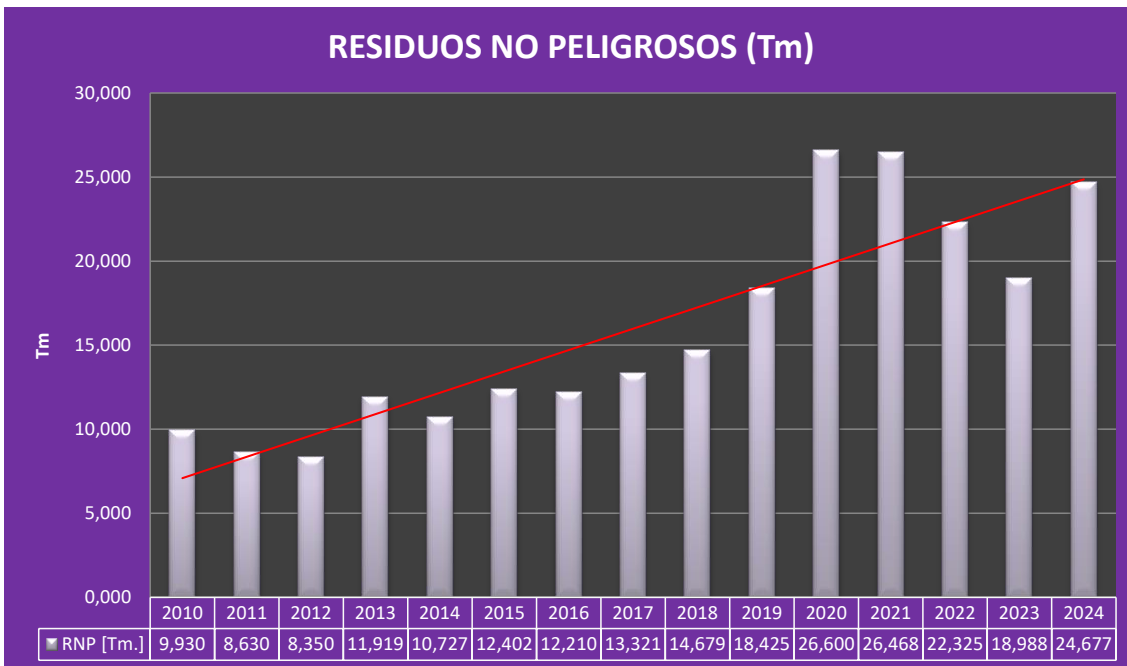
Pero es necesario un previo almacenamiento de dichos residuos. Este almacenamiento se hace en lugares destinados y debidamente señalizados de manera que todo el personal pueda diferenciar de forma clara y almacenarlos de forma adecuada según el residuo.

El *cartón, papel y materiales* similares son retirados del mismo modo por gestores homologados autorizados para su posterior reciclaje.

Las cantidades de residuos generados por la entidad se pueden ver en la siguiente tabla. La cantidad de RSU generada por Fruca Marketing corresponde al 3%, un 5% en el caso de papel y cartón, y un 70% de tóner, con respecto al cómputo global del Grupo CFM. El resto se computa en el Grupo CFM.

AÑO	RESIDUOS	DESCRIPCIÓN CUALITATIVA	Tm. Generadas residuo (factor A <sup>(1)</sup> )	Tm. Producción (factor B <sup>(1)</sup> )	Indicador (factor R <sup>(1)</sup> )	GESTOR
2024	Papel y cartón	Papel y cartón utilizados en las oficinas.	3,702	171.387	2,16E-05	JUAN ROS DOMINGO (COMERCIAL DE RECICLAJES)
	Basura doméstica/residuos mezclados	Restos orgánicos generalmente producidos como consecuencia de los desechos y sobras generadas por los obreros en las comidas.	20,925	171387	1,22E-04	JUAN ROS DOMINGO (HERA)
	TONER	Restos de los cartuchos usados en fotocopiadoras e impresoras	0,051	171387	2,96E-07	FUNDACIÓN ECOFIMÁTICA

En los últimos años se está consiguiendo una estabilización en cuando a la cantidad de residuos no peligrosos generados, sin embargo, la tendencia, tanto de indicador como del valor absoluto se mantienen al alza. La mayor cantidad de residuos, con diferencia es la generada por los RSU (dependiente en parte de las comidas de los trabajadores), por lo que su tendencia marca la de este indicador.



Esta compañía *se compromete a gestionar de forma responsable* y minimizando los riesgos de contaminación del medio ambiente, todos los materiales residuales que se generen como consecuencia del proceso de comercialización de sus productos hortofrutícolas.

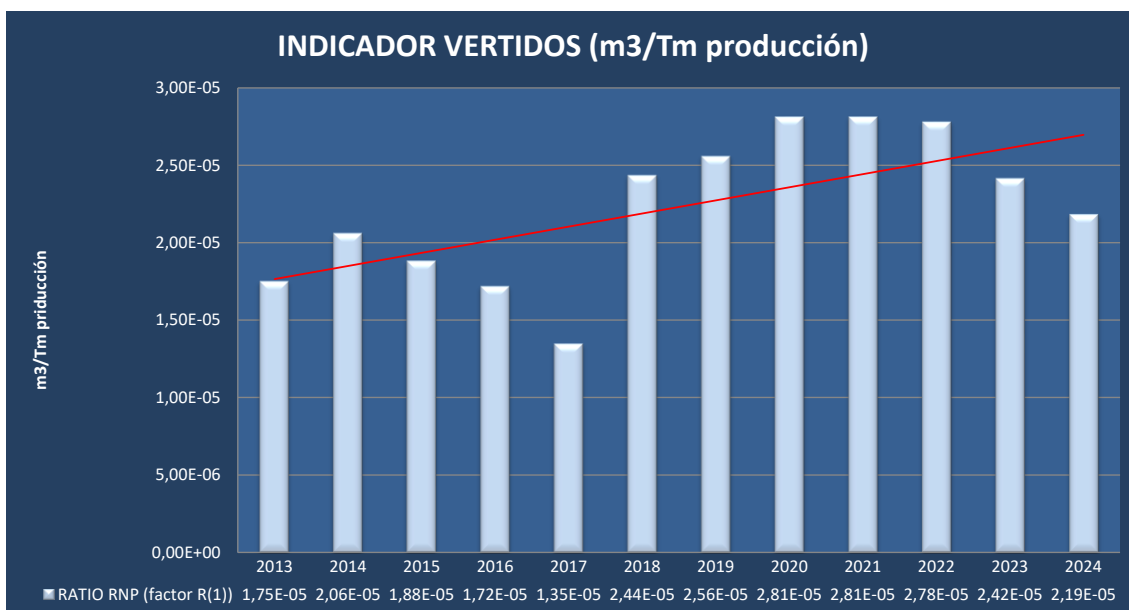
#### Vertidos

Los vertidos líquidos que producen por el uso de los aseos son destinados a una fosa, sin embargo, los mismos no son considerados como residuos, sino como vertidos, cuyo destino final es la EDAR de Fuente Álamo.

**FRUCA Marketing, S.L.**

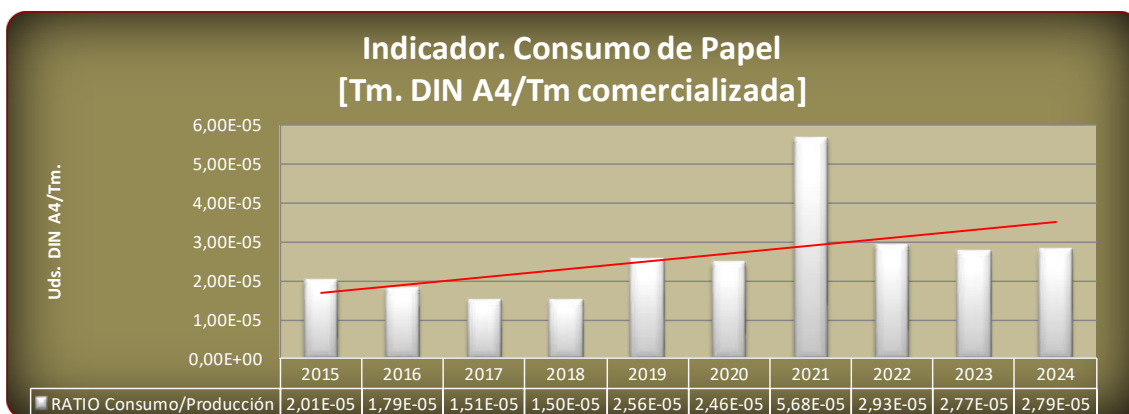
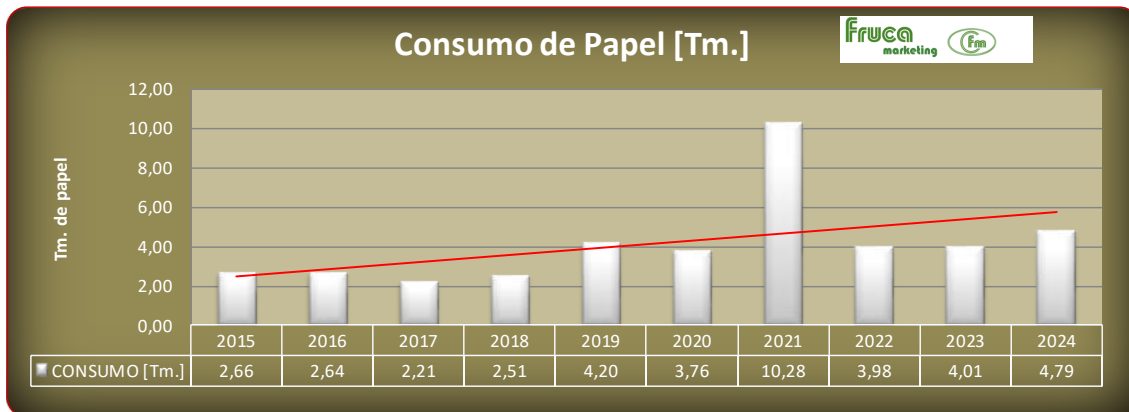
Como se ha comentado anteriormente, las instalaciones de la planta manipuladora del Grupo CFM se comparten con la organización comercializadora y de distribución del producto, a cargo de Fruca Marketing, S.L., por lo que el cálculo del vertido se realiza por estimación en función de la proporción de superficie (1% respecto del vertido de toda la planta).

Como se observa, los vertidos subieron en 2018 y desde entonces se han mantenido más o menos estabilizados y desde 2021 han ido bajando levemente. Aunque el indicador sigue teniendo una tendencia al alza. Al ser un cálculo estimado, su cantidad está condicionada a los incrementos del grupo CFM, que dependiendo de los incrementos del número de personal y donde el proceso productivo requiere de lavado de productos.



 Consumo de papel (materiales)

Dada la actividad de la mercantil, gestiones para comercialización y distribución de productos hortofrutícolas a nivel internacional, el consumo de papel, utilizado para la preparación de ofertas, contratos, facturas y demás documentación se realiza en papel.



En 2024 se observa un ligero incremento del consumo de papel respecto del año anterior. El valor relativo se mantiene más estable en los tres últimos años, aun así, su línea de tendencia se mantiene al alza (debido a la rotura que hubo del dato de 2021, por motivos administrativos). Aun así, se sigue insistiendo en la aplicación prácticas de reducción de consumo de papel como impresión a doble cara, reutilización de papel impreso por una sola cara, uso de documentación digital, etc.

 Emisiones, ruidos y vertidos

Por su actividad, este tipo de aspectos no son significativos en esta empresa. Las **emisiones** se limitan a las relacionadas con las situaciones de emergencia y consumo de combustible de los coches de los técnicos (apartado consumo de combustible). Como se ha visto anteriormente, se hace un seguimiento anual de la huella de carbono para controlar las emisiones de CO2 eq.

El **ruido y vertidos** propios de una actividad de oficina, por lo que no supone ningún aspecto significativo que haya que seguir.

#### Uso del suelo en relación a la biodiversidad

**Fruca Marketing**, respecto a su factor uso del suelo en relación con la biodiversidad como se indica en el reglamento, la ocupación del suelo es de 204,097 m<sup>2</sup>, al tratarse de oficinas y un pequeño jardín a la entrada, la superficie construida con respecto a la total es del 99,34% ya que hablamos de 202,75 m<sup>2</sup> construidos, y con respecto a la producción en toneladas es bajísima, ya que supone un **0,0012 m<sup>2</sup>/tm**.

Proporción de superficie (1% respecto de la superficie construida de toda la planta, Grupo CFM):

- Superficie parcela: 70.575 m<sup>2</sup>
- Superficie planta manipulación más oficinas: 20.275 m<sup>2</sup>

*Fuente: R.I.A. n<sup>o</sup> 3042358 (01/04/2015)*

- Superficie oficinas Fruca Marketing, S.L.: 202,75 m<sup>2</sup>

Aun así, tenemos objetivos de mejora de la biodiversidad con la protección de la fauna y flora. Se mantienen con flora autóctona los jardines externos de las oficinas como medida en contraprestación a las emisiones de CO<sub>2</sub>. Así, la orientada según su naturaleza correspondería a 1,35 m<sup>2</sup> (1% del total ajardinado de la planta: 134,67m<sup>2</sup>), representado un 0,66% respecto a la superficie total ocupada, y el indicador respecto a las tm de comercialización es de **7,85\*10<sup>-6</sup>m<sup>2</sup>/tm**.

#### Actuaciones en caso de accidente medioambiental

Los departamentos de Prevención y Protección de la planta de manipulación y en las fincas de nuestros proveedores, en colaboración con el departamento de Medio Ambiente, son los responsables de la actuación en caso de un accidente. Estos departamentos están constituidos por personal cualificado para el desarrollo de esta actividad y, más aún, para poner en marcha medidas preventivas que eviten este tipo de accidentes.

También se realizan simulacros de emergencia para que todo el personal sepa actuar cuando ocurra un accidente. Aunque, se trabajamos para evitar cualquier tipo de siniestro.

## 3.2 Objetivos ambientales

**Fruca Marketing, S.L.**, a partir de los objetivos de futuro dictamina los objetivos que sus principales proveedores deben desarrollar y ejecutar, haciéndose último responsable de su correcta ejecución.

Los objetivos son fijados dentro de las reuniones de los Equipos de Mejora Continua (EMC), integrado por los diferentes responsables de departamento y un representante de la Dirección. El control y seguimiento de los objetivos y metas es responsabilidad de Coordinador del Sistema.

 Los objetivos y mejoras medioambientales 2024:

Los objetivos medioambientales que se plantean en el programa ambiental se relacionan a continuación:

<b>Objetivo:</b> 1(2024) Continuar con la reducción de las toneladas de cartón puestas en el mercado. Reducción de un 1%.					
Indicador de seguimiento: % reducción envases cartón			Plazo de consecución: 1 año Periodicidad de seguimiento: semestral		
ACCIONES REALIZAR	A	RESPONSABLES	PARTICIPANTES	PLAZO	RECURSOS
Reducción del tamaño de las cajas en la época invernal, donde el producto tiene mermas de volumen.		Res. Calidad y M.A.	Resp. logística	1 año	Recursos económicos para comprar cajas de diferentes tamaños
Controlar los sellos ambientales de los proveedores de envases.		Res. Calidad y M.A.	Resp. logística	1 año	Equipos de comunicación
Observaciones:			RESPONSABLE DE CALIDAD Y M.A.: Fecha: 23/02/2024	VºBº Dirección: Fecha: 23/02/2024	
FECHA	ESTADO DE LAS ACCIONES PLANIFICADAS				VºBº
Junio 2024	Se ha hablado con personal encargado de logística para recordar la aplicación de esta acción. Se revisan los requisitos de cliente para ver si se puede reducir el consumo de envases de cartón, así como ver si a nivel técnico es posible usar más cartón con base reducida.				Fulgencio Wadi
Diciembre 2024	Las toneladas de cartón normal que se han puesto en el mercado en 2024 han sido 7.453,35 y las de cartón con base reducida 7.378,53 tn, Se ha conseguido una reducción de cartón del 1%, por tanto, el objetivo se da por <u>cumplido</u> . Este dato está muy influenciado por las exigencias de clientes.				Fulgencio Wadi

Declaración ambiental 2024

**FRUCA Marketing, S.L.**

Objetivo: 2(2023) Reducir los residuos de papel en al menos un 0,1%.					
Indicador de seguimiento: indicador residuos papel-cartón.			Plazo de consecución: 1 año Periodicidad de seguimiento: semestral		
ACCIONES REALIZAR	A	RESPONSABLES	PARTICIPANTES	PLAZO	RECURSOS
Informatizar los procesos que consuman papel.		Informático	R. Calidad y M.A.	1 año	TICs
Realizar charlas de concienciación sobre el uso del papel y correcta gestión de residuos.		R. Calidad y M.A.		1 año	Sala de reuniones
Observaciones:			RESPONSABLE DE CALIDAD Y M.A.:	VºBº Dirección:	
			Fecha: 24/02/23	Fecha: 24/02/2023	
FECHA	ESTADO DE LAS ACCIONES PLANIFICADAS				VºBº
Mayo 2024	De momento se está trabajando en documentos de campo, pero a nivel administrativo aún no se está en proceso de digitalización, por decisión de gerencia.				Fulgencio Wadi
Diciembre 2024	Los residuos de papel se han reducido un 26,8% respecto del año pasado, sin embargo, se han incrementado un 24,6% respecto a la media de años anteriores, por lo que el objetivo no se considera cumplido. Como la empresa sigue en proceso de digitalización, se amplía el objetivo un año más.				Fulgencio Wady Aguilar

Declaración ambiental 2024

**FRUCA Marketing, S.L.**

Objetivo: 3(2021) Continuar con la instalación de placas solares para autoconsumo eléctrico (100%) en la planta de manipulación/almacén/oficinas					
Indicador de seguimiento: kW de energía generada/ emisiones de gases de efecto invernadero de carbono evitadas			Plazo de consecución: 2023 Periodicidad de seguimiento: semestral		
ACCIONES REALIZAR	A	RESPONSABLES	PARTICIPANTES	PLAZO	RECURSOS
Solicitar presupuesto y proyecto a varias empresas para estudiar distintas posibilidades y presupuestos.		R. Calidad y M.A.	Gerencia	3 meses	Medios de comunicación
Instalación de placas solares fotovoltaicas.		R. Calidad y M.A.	Personal de mantenimiento	1 año	Empresa instaladora de placas
Calcular la huella de carbono reducida con esta medida		R. Calidad y M.A.	Asesoría	1 año	Hoja de cálculo
Observaciones:			RESPONSABLE DE CALIDAD Y M.A.:	VºBº Dirección:	
			Fecha: 26/02/2021	Fecha: 26/02/2021	
FECHA	ESTADO DE LAS ACCIONES PLANIFICADAS				VºBº
Enero 2024	Tenemos un presupuesto de la empresa Pangea e-systems, donde se relocalizan las placas en el parking y en el talud del pantano que está al Sur de la planta manipuladora.				Fulgencio Wadi
Mayo 2024	Sigue paralizado por decisión de gerencia.				Fulgencio Wady Aguilar
Diciembre 2024	Se ha decidido por Gerencia no realizarlo, porque no se quiere hacer la inversión que requiere la adaptación de las instalaciones. <u>El objetivo se cierra como no conseguido.</u>				Fulgencio Wadi

Objetivo:					
4 (2024) Reducir el consumo de combustible de vehículos en al menos un 0,01%					
Indicador de seguimiento: consumos combustibles/Tm producción			Plazo de consecución: 2024 Periodicidad de seguimiento: semestral		
ACCIONES REALIZAR	A	RESPONSABLES	PARTICIPANTES	PLAZO	RECURSOS
Realizar charlas de concienciación sobre conducción eficiente		R. R.H.H.	Res. Calidad	1 año	Medios de comunicación
Estudiar la posibilidad de renovación de la flota de vehículos		R. Compras	Gerencia	1 año	Sala reuniones
Observaciones:			RESPONSABLE DE CALIDAD Y M.A.:	VºBº Dirección:	
			Fecha: 23/02/2024	Fecha: 23/02/2024	
FECHA	ESTADO DE LAS ACCIONES PLANIFICADAS				VºBº
Junio 2024	Se ha realizado formación sobre conducción eficaz a los trabajadores.				Fulgencio Wadi
Diciembre 2024	El consumo de combustible se ha disminuido un 2,1% respecto de la media de años anteriores, aun así se incrementado un 10 % respecto de la media de años anteriores, por lo que el objetivo no se da por cumplido. En los dos últimos años estamos haciendo lechuga de verano, éstas se hacen en zonas más frías como Caravaca y Tobarra, las cuales están más lejos y suponen más consumo de combustible. Se vuelve a plantear para seguir trabajando en la concienciación de los trabajadores.				Fulgencio Wady Aguilar

**Los objetivos y mejoras medioambientales 2025:**

En 2025 como objetivos se plantean:

- Continuar con la reducción de las toneladas de cartón puestas en el mercado. Reducción de un 1%.
- Continuar con la reducción residuo de papel/cartón en un 0,1%.
- Reducir el consumo de combustibles de vehículos en al menos un 0,01%.



#### 4.\_ DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER AMBIENTAL

Esta organización declara que las actividades desarrolladas por la organización se llevan a cabo cumpliendo la normativa ambiental vigente de aplicación, de carácter europeo, nacional, autonómico y local, así como los requisitos suscritos voluntariamente.

##### NORMA BÁSICA

##### PRINCIPIOS RECTORES-NORMAS GENERALES MEDIO AMBIENTE

[Reglamento \(CE\) nº 1221/2009](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.

[Reglamento \(UE\) 2017/1505](#), de la Comisión de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS).

[Reglamento \(UE\) 2018/2026](#), de la Comisión de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

[Real Decreto 239/2013](#), de 5 de abril, por el que se establecen las normas para aplicación del Regl (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relati participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y a medioambiental (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Dec 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.

[Decisión 131/2013](#), de 4 de marzo, por la que se establece la Guía del usuario en la que figuran lc necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parl Europeo y del Consejo.

[Ley 27/2006](#), de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

[Real Decreto-Ley 17/2012](#), de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

[Ley 21/2013](#), de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.

[Ley 7/2021](#), de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

[Real Decreto 214/2025](#), de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

[Real Decreto-ley 14/2022](#), de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

#### NORMAS GENERALES-MURCIA

[Ley 4/2009](#), de 14 de mayo, de Protección Integrada del Medio Ambiente en la Región de Murcia.

Modificada por:

[Ley 2/2014](#), de 21 de marzo, de Proyectos Estratégicos, Simplificación administrativa y evaluación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Modificación de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

[Ley 8/2014](#), de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias, de Simplificación Administrativa y en materia de Función Pública.

[Decreto Ley 2/2016](#), de 20 de abril, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas. Modificación de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

[Ley 2/2017](#), de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas. Modificación de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

[Ley 10/2018](#), de 9 de noviembre, de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional para la Generación de Empleo Estable de Calidad.

[Ley 5/2020](#), de 3 de agosto, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente.

[Ley 6/2020](#), de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de aceleración de la transformación del modelo económico regional para la generación de empleo estable de calidad.

[Decreto-ley 4/2021](#), de 17 de junio, de simplificación administrativa en materia de Medio Ambiente, Medio Natural, Investigación e Innovación Agrícola y Medioambiental.

[Ley 2/2022](#), de 19 de mayo de simplificación administrativa en materia de medio ambiente, medio natural, investigación e innovación agrícola y medioambiental

#### NORMAS GENERALES-FUENTE ÁLAMO

[Ordenanza, de 2 de octubre de 2017](#), reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

#### NORMATIVA SECTORIAL

##### SECTOR AGRÍCOLA/ALIMENTACIÓN/SANIDAD ESTATAL Y EUROPEA

[Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 543/2011 de la Comisión](#), de 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

[Real Decreto 58/2005](#), de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros. Modificado por el [Real Decreto 387/2021](#) y, parte derogado, por el [Real Decreto 739/2021](#), de 24 de agosto.

[Real Decreto 1054/2021](#), de 30 de noviembre, por el que se establecen y regulan el Registro de operadores profesionales de vegetales, las medidas a cumplir por los operadores profesionales autorizados a expedir pasaportes fitosanitarios y las obligaciones de los operadores profesionales de material vegetal de reproducción, y se modifican diversos reales decretos en materia de agricultura.

[Real Decreto 280/1994](#), de 18 de febrero, por el que se establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.

[Real Decreto 191/2011](#), de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

[Reglamento \(CE\) nº 852/2004](#) del Parlamento Europeo y del consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios. Modificado por [Reglamento \(UE\) 2021/382](#).

[Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis](#). Deroga al [Real Decreto 865/2003](#), de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

[Real Decreto 614/2024](#), de 2 de julio, por el que se modifica el [Real Decreto 487/2022](#), de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

[Orden SCO/317/2003](#), de 7 de febrero, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico- sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio.

[Real Decreto 830/2010](#), de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, por el que se modifica el RD 865/2003, por el que se establecen los criterios higiénicos-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

#### AGUAS

##### AGUAS-MURCIA

[Ley 6/2006](#), de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

#### CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

##### CONTAMINACIÓN ACÚSTICA-MURCIA

[Decreto 48/1998](#), de 30 julio, de la Comunidad Autónoma de Murcia, de protección del medio ambiente frente al ruido.

#### CONTAMINACIÓN ACÚSTICA ESTATAL

[Ley 37/2003](#), de 17 de noviembre, del Ruido.

[Real Decreto 1367/2007](#), de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. Modificado por Ley 5/2020.

#### CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA ESTATAL Y EUROPEA

[Real Decreto 920/2017](#), de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

[Real Decreto 711/2006](#), de 9 de junio, por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la inspección técnica de vehículos (ITV) y a la homologación de vehículos, sus partes y piezas, y se modifica, asimismo, el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

[Reglamento 1005/2009](#), del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

#### NORMATIVA INDUSTRIAL

[Real Decreto 842/2002](#), de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja tensión. Modificado por RD 298/2021 y RD 145/2023.

[Real Decreto 513/2017](#), de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de Protección Contra Incendios. Modificado por RD 298/2021.

[Orden de 11 de septiembre 2003](#), Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la establecen procedimientos de actuación de los instaladores autorizados y de los organismos de en el mantenimiento e inspección de las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de concurrencia, locales con riesgo de incendio o explosión y locales de características especiales.

[Reglamento \(UE\) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024](#), sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el [Reglamento \(UE\) nº 517/2014](#).

[Real Decreto 115/2017](#), de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipula gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que des: actividades que emitan gases fluorados.

[RITE/ Real Decreto 1027/2007](#), de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Modificado por: Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, Real Decreto 238/2013, Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero y Real Decreto 178/2021, de 23/03/2021.

[Real Decreto 56/2016](#), de 12 de febrero por el que se traspone la directiva 2012/27/UE del parlamento europeo y del consejo, de 25 de octubre de 2012 relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro energético.

#### RESIDUOS /ENVASES

##### RESIDUOS MURCIA

[Orden de 16 de enero de 2003](#) de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de Murcia por la que se regulan los impresos a cumplimentar en la entrega de pequeñas cantidades del mismo tipo de residuo.

#### RESIDUOS-FUENTE ALAMO

[Ordenanza municipal/2009](#) de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos.

#### RESIDUOS/ENVASES-ESTATAL

[Ley 7/2022](#), de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

[Real Decreto 553/2020](#), de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, que deroga al Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

[Real Decreto 106/2008](#), de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. Modificado por RD 943/2010, RD 710/2015 y RD 27/2021.

[Real Decreto 110/2015](#), de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Modificado por RD 27/2021. Modificado por RD 943/2010 y RD 710/2015 y RD 27/2021.

[Real Decreto 27/2021](#), de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

[Real Decreto 265/2021](#), de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

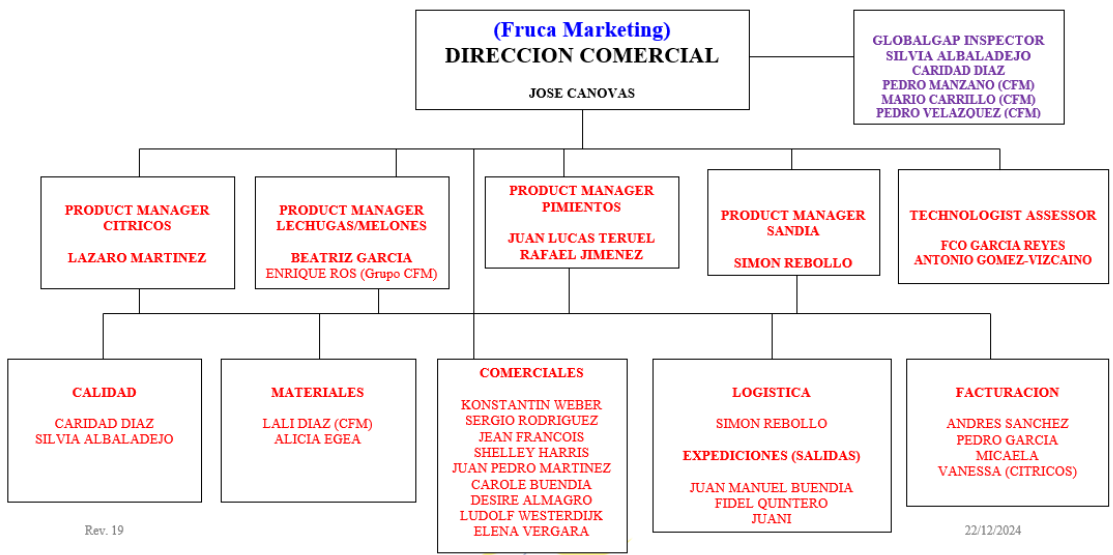
[Real Decreto 1055/2022](#), de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.



5.\_Organigrama



**ORGANIGRAMA DE FRUCA MARKETING**



Rev. 19

22/12/2024



## 6. Datos del verificador ambiental

Esta memoria tiene carácter de declaración medioambiental y está destinada a informar a todos los grupos de interés sobre el comportamiento ambiental de **Fruca Marketing, S.L.** a lo largo del año 2024.



Productos



Calidad



Sostenibilidad

La declaración ambiental tiene una periodicidad anual. Su publicación se presenta en forma de Memoria ambiental y está a disposición de aquellas partes interesadas (Administraciones, empleados, proveedores, subcontratas, clientes, inversores, cualquier agente social) que así lo manifiesten.

El plazo para la presentación de la próxima declaración se prevé para el segundo semestre de 2026.



# AENOR

## DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

**AENOR CONFÍA, S.A.U.**, en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 46.31 "Comercio al por mayor de frutas y hortalizas" (Código NACE) declara:

haber verificado que toda la organización, según se indica en la declaración medioambiental de la organización **FRUCA MARKETING, S.L.** en posesión del número de registro **ES-MU-000005**

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Revisado en Madrid, el 25/09/2025

Firma del verificador  
**AENOR CONFÍA, S.A.U.**